



JEFATURA
DEPTO. SERV. GRALES

2013 SEP -9 PM 2:13

Memorándum

RECIBIO Nº

2013 SEP 10 A 9:07

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.369-9/2013

FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

RESOLUCIÓN No.369-9/2013.- Sesión No.3483 del 5 de septiembre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución (No.235-6/2013 del 13 de junio de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.08/2013, para la contratación de una póliza contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de las viviendas financiadas por el Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras que se encuentran localizadas en diferentes lugares del país, por el término de tres (3) años contados a partir de las doce meridiano (12:00 m) del 30 de septiembre de 2013, para lo cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país, así como en el Diario Oficial *La Gaceta*, el aviso de licitación en referencia, retirando el pliego de condiciones las empresas: Seguros Continental, S.A., Seguros Atlántida, S.A. y Seguros del País, S.A.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, y de la empresa participante Seguros Continental, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

Mario: Su atención

Mónica: Desvelar gastos a expensas del adjudicado. Del 10/9/13

Dirig. Be favor atender lo procedente
09.9.13



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.369-9/2013

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de la revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por Seguros Continental, S.A., concluyendo que su oferta cumple con las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y califica para brindar el suministro objeto de la presente contratación, en vista de haber obtenido una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en virtud de haberse declarado desierto el procedimiento de contratación llevado a cabo anteriormente para contratar la póliza en referencia, en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.08/2013 se contempla la posibilidad que la adjudicación de la misma se podría efectuar aun y cuando sólo se presentare un oferente, siempre y cuando éste cumpla con todos los requisitos exigidos en el indicado pliego de condiciones, tal como acontece en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que Seguros Continental, S.A. ofrece el servicio en referencia por un valor total de tres millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho lempiras con noventa centavos (L3,134,678.90), que incluye dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro lempiras con dos centavos (L2,798,374.02) por concepto de prima, trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuatro lempiras con ochenta y ocho centavos (L335,804.88) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Previsión Social, para la contratación en referencia el Plan de Asistencia Social dispone de recursos suficientes que serán debitados de la Cuenta No.32300-01-000001-7 "Plan de Asistencia Social".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a Seguros Continental, S.A. la Licitación Pública No.08/2013.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.369-9/2013

- 3 -

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132, 139, inciso a) de su Reglamento; 61 de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria vigentes; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; y el numeral 9.1.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.08/2013,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Continental, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.08/2013, referente a la contratación de una póliza contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de las viviendas financiadas por el Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras que se encuentran localizadas en diferentes lugares del país, por el término de tres (3) años contados a partir de las doce meridiano (12:00 m) del 30 de septiembre de 2013, por un valor total de tres millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho lempiras con noventa centavos (L3,134,678.90), que incluye dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro lempiras con dos centavos (L2,798,374.02) por concepto de prima, trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuatro lempiras con ochenta y ocho centavos (L335,804.88) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.
2. Comunicar la presente resolución a Seguros Continental, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

 Subgerencias
Departamento Jurídico
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn